
Circulacion de motos y cuatriciclos en costanera los fines de semana y feriados

ORDENANZA Nº 36381

SANCIONADA: 09.10.2017

PROMULGADA: 26.12.2017

PUBLICADA: 23.01.2018

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el ingreso de motos y/o cuatriciclos a la Avenida de los Pueblos Originarios se realice por calle Carriego tomando luego García Maciel los fines de semana y feriados.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá determinar un espacio para el estacionamiento de dichos vehículos el cual será sin cargo.

ARTÍCULO 3º.- Quienes utilicen estos medios de transporte podrán circular libremente a pie por toda la costanera habiendo cumplido el Art. 2 de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso se efectuara por las mismas arterias establecidas en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 5º.- Instalar el Reservado para Motos sobre el Acceso de la circulación orientación Norte Sur del ingreso desde el Campo de los Deportes, vereda Oeste ubicación entre calle Scattini y la Rotonda que distribuye los Accesos al Campo de los Deportes.

ARTÍCULO 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente y determinará su autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 7º.- comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.